



Resolución Ministerial

N° 078-2022-MIMP

Lima, 04 de marzo de 2022



Firmado digitalmente por MOLERO
ESIA Maria Pia FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2022 16:59:52 -05:00

Vistos, el Informe N° D000122-2022-MIMP-OPTP de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, la Nota N° D000201-2022-MIMP-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos y la Nota N° D000169-2022-MIMP-DVMM del Despacho Viceministerial de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a II de la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia de la Dirección General Contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en consecuencia, es necesario designar temporalmente a la persona que desempeñará dicho cargo, en tanto se designe a su titular;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2022 17:20:10 -05:00



Firmado digitalmente por ZUÑIGA
WILLEGAS Walter Heman FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2022 16:27:57 -05:00



Firmado digitalmente por ROBLES
ERRAN Rocio Del Carmen FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2022 16:33:14 -05:00



Firmado digitalmente por ZUÑIGA
VILLEGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2022 16:28:06 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente a la servidora **LIURKA OTSUKA SALINAS**, profesional que presta servicios bajo Contratación Administrativa de Servicios, como Directora II de la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia de la Dirección General Contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en adición a sus funciones y en tanto se designe a el/la titular del citado cargo.



Firmado digitalmente por ROBLES
HERRAN Rocio Del Carmen FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2022 16:33:22 -05:00

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por MOLERO
MESIA Maria Pia FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2022 17:00:43 -05:00

.....
DIANA MILOSLAVICH TUPAC
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2022 17:20:21 -05:00